[División]

Del Negocio

Susana Poblete Mesina

Firmado Digitalemente por Susana Poblete Mesina
Reason: Firma Avanzada
Location: INDAP

DOCUMENTO ELECTRÓNICO eSign LEY 19.799 CERTIFICADO POR
La firma digital del presente documento está autentificada por ESign bajo estrictos protocolos de seguridad, encriptados e inaccesibles para terceros, cumpliéndose las disposiciones de la Ley 19.799.

AUTORIZA TRATO DIRECTO, APRUEBA GASTO Y EXCLUYE DEL PROCESO DE COMPRAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE PARA MINIBUS INSTITUCIONAL, CON LA SRA. MARIA ISABEL HERMAN OSSANDON.

Santiago, 12-1-2017

RESOLUCION EXENTA Nº 002662 VISTOS: La Resolución Nro. 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Ley Nro. 19.886 que Fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para toda la Administración Pública; el Decreto Supremo Nro. 250 de fecha 09 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley Nro. 19.886, y sus modificaciones; la Resolución Exenta Nro. 120325 de fecha 28 de agosto de 2014, que delega facultades que indica; y, las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley Nro. 18.910, Orgánica de INDAP, y sus modificaciones.

C O N S I D E R A N D O:

- Que, INDAP, tiene como misión contribuir al desarrollo económico sostenible y a la valorización de la Agricultura Familiar Campesina (AFC) y sus organizaciones, mediante una acción de fomento tendiente a fortalecer el capital humano, social, productivo, natural y cultural, de hombres, mujeres, jóvenes y pueblos originarios en los territorios.

- Que, para el logro de dicha misión es necesario el traslado constante a terreno de sus funcionarios.

- Que INDAP posee un Minibús Mercedes Benz del año 2005, patente YP-6634, y se hace necesario realizar el cambio de aceite sintético para 10.000 kilómetros, como su mantención lo establece.

- Que dicho servicio no se encuentra en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco.

- Que, el monto total del servicio asciende a **$95.000 (noventa y cinco mil pesos) Impuestos Incluidos**.

- Que, revisado el Catalogo Electrónico de Convenio Marco de productos y servicios gestionados por la Dirección de Compras y Contratación Pública y a disposición de los Organismos Públicos del Estado, se observó la no disponibilidad de este tipo específico de productos requeridos por la Institución.

- Que, el Artículo Nro. 53 letra a) del Decreto Supremo Nro. 250, de fecha 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala que se podrá excluir del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, lo que ocurre en este caso.

- Que, INDAP dispone de los recursos presupuestarios para financiar el gasto que origine la adquisición de los productos solicitados.

- Que, por las razones anteriormente expuestas, se procede en este caso con la modalidad de trato directo para la realización de los mencionados servicios.

R E S U E L V O:

1. Autorizase el Trato o Contratación Directa para la Adquisición del Servicio de Cambio de Aceite para 10.000 kilómetros al Minibús Mercedes Benz, Patente YP-6634 con la Sra. María Isabel Herman Ossandon RUT Nro. [redacted].

2. Apruébese el gasto de **$95.000 (noventa y cinco mil pesos) Impuestos Incluidos,** con la Sra. María Isabel Herman Ossandon.

3. Exclúyase del Sistema de Información de Compras Públicas la adquisición del bien que por este acto se aprueba.

4. El gasto que origine los servicios descritos se imputará al Subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, del presupuesto vigente del Instituto 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SUSANA POBLETE MESINA
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I N D A P

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Vº Bº		
Iniciales	**Vº Bº**	**Fecha**
CEP	✓	**10/01/2017**
PHS	✓	**10/01/2017**
CAAV	✓	**12/01/2016**
MCG	✓	**10/01/2017**

ChileProveedores
Registro Oficial de ChileCompra

Mesa Ayuda 600 7000 600

ChileProveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 06/01/2017 15:33

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
[redacted]	MARIA ISABEL HERMAN OSSANDON	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.
Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.
En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.

ChileProveedores
Dirección de Compras y Contratación Pública

Imprimir Certificado